



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

"2013 - Año del bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de
1813"

LUJAN, 7 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura
VALORACIÓN ADUANERA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios
correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del
C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2013.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto
de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta,
correspondiente a la asignatura VALORACIÓN ADUANERA, para la
carrera LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, con vigencia
para los años 2013 y 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:690-13

Lic. Amalia Estela Testa
Secretaria Académica
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey
Presidente Consejo Directivo
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: VALORACIONA ADUANERA (20444)

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| EQUIPO DOCENTE: | HORAS DE CLASE |
| Alsina Martin (Adjunto) | SEMANALES: 4 hs |
| Eliseche Alberto (Adjunto) | TEÓRICAS: 32 |
| Ríos Díaz Felipe (Ayudante 1º) | PRÁCTICAS: 32 |
| | HS. TOTALES: 64 hs |

ASIGNATURAS CORRELATIVAS

| | |
|---|--|
| CURSADAS en condición de REGULAR para cursar | APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR. |
| 11010 - 21010 - 20441 | 11010 - 21010 - 20441 |

1. CONTENIDOS MINIMOS (Resol 195/01)

Objetivos:

Que el alumno:

Analice las técnicas utilizadas para la valoración de las mercancías objeto del comercio internacional.

Comprenda los objetivos perseguidos por los organismos de valoración como resguardo de los objetivos económicos fijados por las autoridades nacionales.

Contenidos mínimos

Importaciones: Estructura de los elementos que conforman el valor de una transacción, elementos que no conforman costos para la toma de valor en aduanas, ajustes de precios y valor de las transacciones, operaciones entre firmas vinculadas, mercaderías idénticas o similares, valores deducibles.
Exportaciones: Nociones de base imponible, condicionantes de la venta en condiciones de libre competencia, precios oficiales y mínimos de exportación justificación del valor, relación costo precio de una operación.

VIGENCIA AÑO/S: 2013-1014



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

FUNDAMENTACION

La determinación del Valor en Aduana de las Mercaderías, tanto de importación como de exportación, es una necesidad que tienen todos los países para establecer sus políticas comerciales y tributarias; Es importante recordar que el Valor en Aduana, en nuestro país es la base tributaria adoptada para fijar los derechos de importación y exportación. Estos derechos aportan una parte importante de los ingresos que conforman el presupuesto nacional resaltando la función fiscal del Estado Argentino. Los Derechos cumplen la función de promoción y/o protección de los sectores productivos de nuestro país y de los consumidores.

En materia de importación de mercaderías nuestro país ha adherido a los principios establecidos en artículo VII del GATT y en materia de Exportación de mercaderías se fundamenta, principalmente, en el Código Aduanero(ley 22415 y su decreto Reglamentario 1001/82).

El conocimiento y la aplicación de la normativa vigente es esencial en la formación profesional de los Licenciados en Comercio Internacional, brindando herramienta que le permiten negociar y gestionar las áreas específicas, tanto desde el punto de vista de los proyectos económicos de las empresas, como así también en el rol de integrante de las áreas de decisión de las mismas.

En la actualidad no se concibe un profesional sin sólidos y rigurosos conocimientos en la materia. La adhesión al artículo VII del GATT de nuestro país , ha profundizado esta necesidad, en la actualidad más del 90 % de los países del mundo adhieren al mismo .En materia de Exportación la adhesión de nuestro país al bloque económico regional del MERCOSUR, hace imprescindible la formación de competencias en la materia a los futuros profesionales.

Una parte importante de los aspectos legales del comercio exterior Argentino se nutren de los contenidos de esta normativa.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

OBJETIVOS:

La asignatura tiene por objeto:

- Dotar al alumno de conocimientos en materia de valoración de las mercaderías en la Aduana. Y que a través del estudio de casos apliquen el marco teórico.
- Que el alumno logre desarrollar competencias para el desempeño profesional.

CONTENIDOS:

Unidad 1 Introducción. Antecedentes históricos, Principios del acuerdo general en materia de valor en aduana. La definición de Bruselas, La noción teórica de Valor. Normas de valor. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT. Estructura del Acuerdo: Preámbulo. Notas Interpretativas. Protocolo. Textos del Comité Técnico de Valoración.

Opiniones Consultivas. Comentarios, notas explicativas, etc.

Unidad 2.- Artículo 1°. Valor de Transacción. Definición. Precio realmente pagado o por pagar. Pagos indirectos. Condiciones para la aplicación del Artículo 1°: restricciones, contraprestaciones, reversión del producto de reventa, vinculación entre comprador y vendedor.

Unidad 3.- Ajustes determinados por el artículo 8°: comisiones, prestaciones, cánones y derechos de licencia, producto de la reventa, cesión o utilización de las mercaderías importadas. Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia realizados después de la importación. Costo del transporte ulterior a la importación. Trato aplicable a los intereses de financiación.

Unidad 4.- Transacciones entre personas vinculadas. Concepto de vinculación.

Examen de las circunstancias de venta. Valores criterio: concepto.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

Unidad 5.-Artículos 2° y 3°: Definición de mercaderías idénticas y similares. Forma de determinar el valor. Elemento tiempo. Nivel comercial y cantidad: Ajuste. Existencia de más de un valor de transacción de mercaderías idénticas o similares.

Unidad 6-Artículo 5°: Método deductivo. Casos de Aplicación. Precio unitario de venta del país de importación. Momento de la venta. Deducciones del precio de venta en el país de importación. Mercaderías que han sufrido transformación después de su importación. Método superdeductivo.

Artículo 6°: Valor reconstruido. Concepto. Elemento a considerar para su determinación. Artículo 7°: Método del último recurso. Criterios razonables. Flexibilidad en la aplicación de los métodos previstos en los artículos 1° al 6°. Métodos prohibidos.

Unidad 7.-Reglas generales: conversión monetaria, posibilidad de retirar la mercadería antes de la determinación definitiva del valor, derecho de la aduana de comprobar la veracidad o exactitud de lo declarado a efectos de la valoración.

Unidad 8.-Valores de referencia de Importación. Concepto. Motivos de su implementación operatoria. Aplicación por analogía de mercaderías. Vigencia. Área temática Valoración de las mercaderías de exportación.

Unidad 9.-Noción de Valor Imponible. Métodos para su obtención. Cantidad a valorar. Condiciones de pago. Nivel comercial. Distintos momentos. Gastos a incluir. Arribo a la base de imposición a partir del Valor Imponible. Puntos hasta los cuales habrá de considerarse la inclusión de gastos ocasionados en la exportación para arribar al valor imponible.

Unidad 10.-Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independiente. Valor del derecho al uso de patentes, dibujos, modelos, marcas de fábrica o de comercio. Precio Oficial FOB, Valor FOB mínimo. Herramientas utilizables para determinar el Valor Imponible por la Aduana. Existencia de vinculación entre el comprador y el vendedor.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

Unidad 11.-Régimen General y Opcional, Valoración de mercaderías en Situaciones Regulares y en Situaciones Irregulares

BIBLIOGRAFÍA

LASCANO Julio Carlos, *EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS*, Buenos Aires, 1er edición, Editorial Osmar Buyatti 2003

ZOLEZZI Daniel, *VALOR EN ADUANA (CODIGO UNIVERSAL DE LA OMC)*, Buenos Aires, 1er edición, Editorial La Ley, 2003

BUENO Miguel, *EL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCADERIAS*, Buenos Aires, Editorial IARA,

LEGISLACION y NORMATIVA

Ley 22415

Ley 23311

Ley 24425

Decreto 1001/82

Decreto 1026/87

REFERENCIAS UTILES EN INTERNET

www.afip.gov.ar posee una biblioteca electrónica que permite obtener la legislación y normativa relacionada con el comercio exterior y con los aspectos tributarios.

www.wto.org sitio de la Organización Mundial del Comercio, posee los textos originales de los acuerdos suscriptos por los países miembros.

www.wcoomd.org Organización Mundial de Aduanas este sitio en inglés o francés posee información actualizada relacionada con aspectos técnicos del comercio internacional como el régimen de origen, el sistema Armonizado y el sistema de valoración de mercaderías importadas.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

METODOLOGIA DE TRABAJO y EVALUACION

El dictado de la asignatura se fija en cuatro horas de clase efectivas en el aula por semana, donde se desarrollaran los temas teóricos y se realizarán trabajos prácticos, asimismo se plantearán las consignas para la realización de trabajos a desarrollar fuera del aula, con presentación en fechas límites a designar.

La evaluación se efectuara con dos exámenes parciales, debiendo el alumno aprobar con cuatro puntos sobre un total de diez, los alumnos podrán recuperar un solo parcial y tendrán derecho a un examen final. Aprobar los trabajos prácticos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(según Res. H.C.S. N° 308/01 Régimen General de Estudios)

PROMOVIDO:

Las condiciones para que el alumno pueda acceder a la modalidad de promoción, es decir aprobar sin el requisito de examen final, son:

- Cumplir con el 80% de asistencia
- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con **un promedio final no inferior a seis (6) puntos**, sin haber recuperado ninguna.
- Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con **calificación no inferior a siete (7) puntos**.

REGULAR:

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:

- Cumplir con el 70% de asistencia



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencias o aplazos.

- Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento 50 % de las mismas.

LIBRE:

- Es aquel que habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa oficial de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.

-Es aquel que no habiéndose inscripto para cursar la Asignatura opta por presentarse a examen final de la misma.-

Estos alumnos podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

AUSENTE:

Alumno ausente es aquel que habiéndose inscripto en la asignatura, no ha cumplido con la ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa oficial de la misma. A los efectos de rendir examen final, podrá hacerlo en carácter de libre conforme a lo establecido anteriormente.

Martin Alsina

Alberto Elisseeff